

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Decreto 7/2018, de 16 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Begoña Álvarez Civantos como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años.

Asimismo, el citado artículo 8 establece que el nombramiento se efectuará por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Producida vacante en el grupo de Consejeros y Consejeras Electivas, procede efectuar el correspondiente nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de enero de 2018.

Vengo en disponer el nombramiento, por reelección, de doña Begoña Álvarez Civantos como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Sevilla, 16 de enero de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía